

RESOLUCIÓN DECANAL N°011-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 13 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N°010-D-Dpto-FFB-UNAP-2020, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Departamento Académico, donde solicita autorización para el dictado de Curso Vacacional semestre Académico II 2019, de la asignatura de Química Orgánica I con código N°10012, con 4 créditos de acuerdo a las clausulas 4.2., 4.3 y 4.4 que indican en la Resolución Rectoral N°1987-2019-UNAP, y asimismo se indica que el docente responsable del dictado del curso es el Ing. Jorge Antonio Suarez Rumichi, de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Curso Vacacional de la asignatura de Química Orgánica I con código N°10012, con 4 créditos del Semestre Académico II-2019, a los estudiantes que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	AÑO DE INGRESO
01	Jakeline Milagros Panduro Tello	71097282	2017
02	Jhaneth Estefani Suarez Cortegano	75181919	2017
03	Jenifer Katherine Valles Ríos	74367401	2017
04	Marco Gabriel Ibañez Sarmiento	72174564	2017
05	Ricardo Agustín Matute Villasis	72362364	2017
06	Miguel Augusto Peña Principe	72441887	2019
07	Evert Patricio Braga Piña	72198192	2019
08	Luz Mariel Ahuanari Uraco	75834878	2019
09	Rafael Ángel Apagueño Sandoval	72760492	2019
10	Ericka Patricia Panduro Inuma	77083844	2019

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer al Ing. Químico Jorge Antonio Suarez Rumichi, docente de la Facultad de Ingeniería Química, como responsable del curso Vacacional quien dictará la asignatura de Química Orgánica I con código N°10012, a los alumnos de nuestra Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- La jefa de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de la Amazonía Peruana será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
QF. Andrés G. Núñez Román D.F. - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO

Dist.: DIGRAA, ORSA, docente, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019